



**ANT:** ORD 1.501 del 13/10/20205  
ORD 1.554 del 21/10/20205

**MAT.:** Remite fecha, establecimientos y procedimientos para votación y escrutinios, en el proceso eleccionario de la representante de los apoderados en el Comité Directivo Local del SLEP Valdivia.

**DE :** ELISA WORNER KLUG  
DIRECTORA EJECUTIVA(S)  
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALDIVIA

**A :** CENTROS GENERALES DE MADRES, PADRES Y APODERADOS  
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADMINISTRADOS POR EL  
SLEP VALDIVIA.

Junto con saludarles muy cordialmente, por el presente, remito a ustedes información destinada a la continuación del proceso eleccionario para representante de apoderados ante el Comité Directivo Local -CDL-, de acuerdo con lo señalado en ORD 1.501, del 13 de octubre del 2025.

Este documento entrega las directrices del proceso electoral, en lo relativo, a fecha, lugar, horarios, padrón electoral, listado de establecimientos sedes por comuna y procedimiento para la votación y escrutinios.

### **1.- CANDIDATAS**

Se informa que con fecha viernes 22 de mayo del presente, la candidata Macarena Andrea Rocher Anda, declina a seguir en proceso eleccionario. Razón por la cual, quedan como únicas candidatas: Pamela Evelyn Sobarzo Barriga y Paula Andrea Quintana Flores.

### **2.- DE LAS VOTACIONES Y ESCRUTINIOS**

Cabe destacar que existe modificación en relación con el ORD 1.501 del 13/10/20205, que establecía como horario de votación de 08:00 a 12:00 horas, ello con la finalidad de dar mayor facilidad a quienes votan. En el mismo sentido, se amplió el número de locales de votación en las comunas que se requerían, debido a las condiciones geográficas de las mismas. Dicho lo anterior, se fija:

**a.- El 11 de junio del 2026, desde las 08:30 a las 16:00 horas para realizar el proceso de votación en las 8 comunas** que conforman en Servicio Local de Educación Pública de Valdivia.

**b.-** La votación se realizará por agrupación de establecimientos en forma comunal, para lo que cual se asignaron los siguientes establecimientos:

- 1.- Valdivia : Escuela México
- 2.- Mariquina : Escuela Valle de Mariquina
- 3.- Corral : Escuela Corral



- 4.- Panguipulli (tres establecimientos):
- 4.1.- Zona Panguipulli : Escuela María Alvarado Garay
  - 4.2.- Zona Choshuenco : Escuela La Rinconada
  - 4.3.- Zona Coñaripe : Escuela Llancahue
- 5.- Lanco : Liceo de Excelencia Camilo Henríquez
  - 6.- Los Lagos : Escuela Francia
  - 7.- Mafil : Liceo Gabriela Mistral
  - 8.- Paillaco : Colegio Proyecto de Futuro.

c.- La directora, director o docente encargado de cada establecimiento designado como sede de votaciones será quien actúe como **ministro de fe**, o en su defecto a quien designe desde su equipo directivo y que cuyo nombre, debe ser informado al Servicio Local, vía correo a [Kristina.varela@slepvaldivia.gob.cl](mailto:Kristina.varela@slepvaldivia.gob.cl) y [fresia.dini@slepvaldivia.gob.cl](mailto:fresia.dini@slepvaldivia.gob.cl);

d.- Será el Ministro de Fé el responsable de disponer de un lugar adecuado para la realización del proceso; así como de la urna dispuesta para ello; y el material que se requiera. En tanto el listado del padrón, votos y acta de elecciones, será entregada por equipo del Servicio Local;

e.- Serán los Centros General de Madres, Padres y Apoderados -CGMPA- quienes designen un vocal mesa para llevar a delante el proceso eleccionario durante toda la jornada; pudiendo ser de cualquier establecimiento que esté dentro del padrón y corresponda a la comuna en que se está sufragando.

f.- En el proceso sólo podrán sufragar quienes ejerzan la presidencia de los Centros Generales de Madres, Padres y Apoderados de los establecimientos educacionales administrados por este SLEP Valdivia; o quien sea designado por el presidente y que forme parte del CGMPA del establecimiento. Para tal efecto, debe presentar poder simple que indique su designación para ejercer el voto en representación.

Cabe precisar que sólo podrán participar los Centros Generales de Madres, Padres y Apoderados con directorio vigente informados hasta el 29 de mayo de 2026, según el siguiente listado:

COMUNA	NOMBRE DE ESTABLECIMIENTOS
CORRAL	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA CARLOS HAVERBECK
CORRAL	ESCUELA "CORRAL"
CORRAL	ESCUELA RURAL LA AGUADA
CORRAL	ESCUELA RURAL SAN CARLOS
CORRAL	ESCUELA RURAL CHAIHUIN
CORRAL	JARDIN INFANTIL CISNECITOS DEL MAR
CORRAL	ESCUELA RURAL CARBONERO
CORRAL	ESCUELA RURAL HUAPE
LANCO	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA CAMILO HENRIQUEZ GONZALEZ
LANCO	ESCUELA FELIPE BARTHOUS CORBEAUX
LANCO	LICEO REPUBLICA BRASIL
LANCO	ESCUELA RURAL RUCAKLEN
LANCO	ESCUELA ALBERTO CORDOVA LATORRE
LANCO	ESCUELA HUAPE
LANCO	JARDIN INFANTIL WE LIWEN
LANCO	LICEO REPUBLICA DE BRASIL
LANCO	J.I Y S.C UNIVERSO INFANTIL
LOSLAGOS	LICEO BICENTENARIO ALBERTO BLEST GANA
LOSLAGOS	ESCUELA FRANCIA
LOSLAGOS	ESCUELA NEVADA
LOSLAGOS	ESCUELA RURAL FOLILCO
LOSLAGOS	ESCUELA NUEVA ESPAÑA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YXKFWO-459>

LOSLAGOS	ESCUELA ANTILHUE
LOSLAGOS	ESCUELA RURAL USTARITZ
LOSLAGOS	ESCUELA RURAL EL SALTO
LOSLAGOS	ESCUELA RURAL ENRIQUE HEVIA LABBE
LOSLAGOS	SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CASCANUECES
LOSLAGOS	ESCUELA RURAL ANTILHUE
LOSLAGOS	ESCUELA RURAL ALICIA MERA OVALLE
LOSLAGOS	ESCUELA NUEVA COLLILELFU
MAFIL	LICEO BICENTENARIO GABRIELA MISTRAL
MAFIL	ESCUELA ARTISTICO ALABAMA
MAFIL	ESCUELA RURAL HUILLICOIHUE
MAFIL	ESCUELA RURAL SANTA HIGIDIA
MAFIL	ESCUELA ENRIQUE TALADRIZ FERNANDEZ
MAFIL	ESCUELA RURAL RUNCA
MARIQUINA	LICEO SAN LUIS DE ALBA
MARIQUINA	COLEGIO PELCHUQUIN
MARIQUINA	LICEO POLITECNICO PESQUERO
MARIQUINA	ESCUELA RURAL MISSISSIPPI
MARIQUINA	ESCUELA ALFONSO OSSES PEREZ
MARIQUINA	ESCUELA RURAL "FRAY BERNABE DE LUCERNA"
MARIQUINA	ESCUELA "VALLE DE MARIQUINA"
MARIQUINA	ESCUELA RURAL "JUAN POLETE SAINT-SIMON"
MARIQUINA	J.I Y S.C SEMILLITAS DE ALEGRIA
MARIQUINA	ESCUELA RURAL MAIQUILLAHUE
MARIQUINA	ESCUELA RURAL "OSVALDO FERNANDEZ VALLEJOS"
MARIQUINA	ESCUELA RURAL "ALFONSO OSSES PEREZ"
MARIQUINA	S.C Y J.I NEWEN LAFKEN
MARIQUINA	COLEGIO SAN JOSE
PAILLACO	ESCUELA RURAL "EL LLOLLY"
PAILLACO	LICEO "RODULFO AMANDO PHILIPPI"
PAILLACO	COLEGIO PROYECTO DE FUTURO
PAILLACO	ESCUELA "OLEGARIO MORALES OLIVA"
PAILLACO	ESCUELA "NUEVA AURORA"
PAILLACO	ESCUELA RURAL "ROBERTO OJEDA TORRES"
PAILLACO	ESCUELA RURAL "21 DE MAYO"
PAILLACO	ESCUELA EDUVIGIS SCHULZ DE MOHR
PAILLACO	ESCUELA RURAL "EL NARANJO"
PAILLACO	ESCUELA RURAL "MANAO"
PANGUIPULLI	CENTRO EDUCATIVO FERNANDO SANTIVAN
PANGUIPULLI	ESCUELA MARIA ALVARADO GARAY"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "PANGUIELFUN"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "PITREN"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "HUITAG"
PANGUIPULLI	ESCUELA MANUEL ANABALÓN SÁEZ
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "LA RINCONADA"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "PULLINQUE"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "HUELLAHUE"
PANGUIPULLI	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE CHILE
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "EL MANZANO"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "LAGO AZUL"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "LLANCAHUE"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "CACIQUE AILLAPAN"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "CARRIRIÑE"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "BOCATOMA"



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YXKFWO-459>

PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "CAYUMAPU"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "LAGO NELTUME"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "PUNAHUE"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "MILLEUCO"
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL COZ COZ
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "CACHIM"
PANGUIPULLI	ESCUELA CLAUDIO ARRAU
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL "MALCHEHUE"
PANGUIPULLI	COMPLEJO EDUCACIONAL TIERRA DE ESPERANZA -NELTUME
PANGUIPULLI	S.C Y J.I KIMEN NELTUME
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL HUELLAHUE
PANGUIPULLI	CENTRO EDUCATIVO FERNANDO SANTIVÁN
PANGUIPULLI	ESCUELA MILLEUCO
PANGUIPULLI	ESCUELA RURAL COIHUECO
PANGUIPULLI	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA "ALTAMIRA"
VALDIVIA	INSTITUTO COMERCIAL DE VALDIVIA
VALDIVIA	LICEO TECNICO VALDIVIA
VALDIVIA	LICEO "SANTA MARIA LA BLANCA"
VALDIVIA	LICEO "RECTOR ARMANDO ROBLES RIVERA"
VALDIVIA	LICEO INDUSTRIAL VALDIVIA
VALDIVIA	INSTITUTO DE RECURSOS RENOVABLES Y TECNOLOGÍA
VALDIVIA	ESCUELA "CHILE"
VALDIVIA	ESCUELA "MEXICO"
VALDIVIA	ESCUELA "ESPAÑA"
VALDIVIA	COLEGIO DEPORTIVO
VALDIVIA	COLEGIO "TENIENTE HERNAN MERINO CORREA"
VALDIVIA	ESCUELA "LEONARDO DA VINCI"
VALDIVIA	ESCUELA DIFERENCIAL "ANN SULLIVAN"
VALDIVIA	ESCUELA N° 39 "LAS ANIMAS"
VALDIVIA	ESCUELA "EL LAUREL"
VALDIVIA	ESCUELA "FERNANDO SANTIVAN"
VALDIVIA	ESCUELA "ALEMANIA"
VALDIVIA	ESCUELA "ANGACHILLA"
VALDIVIA	ESCUELA DIFERENCIAL "WALTER SCHMIDT ROESTEL"
VALDIVIA	ESCUELA JUAN BOSCH
VALDIVIA	ESCUELA RURAL HUELLEHUE
VALDIVIA	ESCUELA RURAL "CURIÑANCO"
VALDIVIA	ESCUELA RURAL "PUNUCAPA"
VALDIVIA	ESCUELA RURAL "LOS GUINDOS"
VALDIVIA	ESCUELA RURAL "SANTO DOMINGO"
VALDIVIA	ESCUELA RURAL "PISHUINCO"
VALDIVIA	ESCUELA RURAL "LA MISION DE ARIQUE"
VALDIVIA	ESCUELA RURAL "CAYUMAPU"
VALDIVIA	ESCUELA RURAL "ANDRES FRIED KOPP"
VALDIVIA	ESCUELA RURAL "BONIFACIO"
VALDIVIA	ESCUELA "FRANCIA"
VALDIVIA	INSTITUTO SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y TURISMO (INSAT)
VALDIVIA	ESCUELA EL BOSQUE
VALDIVIA	INSTITUTO ITALIA DE VALDIVIA
VALDIVIA	LICEO BICENTENARIO CIUDAD DE LOS RIOS
VALDIVIA	S.C. Y J.I. PEDACITO DE CIELO
VALDIVIA	S.C. Y J.I. LOURDES
VALDIVIA	ESCUELA RURAL LOS PELLINES
VALDIVIA	J.I ESTRELLITA NUESTRA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YXKFWO-459>

VALDIVIA	S.C ALTUE
VALDIVIA	S.C Y J.I PESCADORES DE SUEÑOS
VALDIVIA	SC Y JI PASO A PASITO
VALDIVIA	ESCUELA FERNANDO SANTIVAN
VALDIVIA	ESCUELA FEDOR DOSTOIEVSKI
VALDIVIA	S.C Y J.I INTERCULTURAL KATEMU
VALDIVIA	COLEGIO BICENTENRARIO DE MUSICA JUAN SEBASTIAN BACH
VALDIVIA	S.C Y J.I INDEPENDENCIA
VALDIVIA	S.C Y J.I LOS ALCALDES

g.- Los escrutinios serán públicos y, por tanto, podrá participar toda persona que sea parte de la comunidad educativa de los centros agrupados comunalmente y que así lo deseen;

h.- En cada local de votación existirá un padrón electoral en el que se individualizarán los datos de cada presidenta o presidente de centro que esté habilitado para realizar el sufragio;

i.- La elección será por votación del presidente o presidenta de su CGMPA, con presentación de cédula de identidad, de forma secreta; o bien de quien designen para tal efecto. Ejerciendo un voto por CGMPA;

j.- La elección y proceso de votación se extenderá desde las 08:30 hasta las 16:00 horas, a sola excepción de que el 100% de los contenidos en el padrón haya votado antes del horario señalado;

k.- Una vez finalizado el proceso de votaciones, se realizará el conteo de votos o escrutinio, a cargo del Ministro de Fe y con presencia de representante del CGMPA.

### 3. DEL ESCRUTINIO

a.- El escrutinio será realizado en forma inmediata una vez cumplido el horario de votaciones y cerrada la mesa receptora de sufragios;

b.- EL proceso será público y podrá presenciarlo quien desee en tanto miembro de la comunidad educativa de alguno de los establecimientos agrupados;

c.- En el proceso se contabilizarán los votos obtenidos por cada candidata o candidato, levantando un acta resumen del proceso; e informando durante la misma jornada los resultados a los correos [Kristina.varela@slepvaldivia.gob.cl](mailto:Kristina.varela@slepvaldivia.gob.cl) y [fresia.dini@slepvaldivia.gob.cl](mailto:fresia.dini@slepvaldivia.gob.cl)

d.- Una vez elaborada el acta, la ministra o ministro de fe, enviará el acta y votos escaneados, a los correos [Kristina.varela@slepvaldivia.gob.cl](mailto:Kristina.varela@slepvaldivia.gob.cl) y [fresia.dini@slepvaldivia.gob.cl](mailto:fresia.dini@slepvaldivia.gob.cl). Así también, deberá ingresar el original junto con los votos emitidos y restantes, por la oficina de partes del Servicio Local de Educación Pública de Valdivia; ubicado en Yervas Buenas N°389, dando prioridad a esta entrega.

e.- Recepcionadas las 10 actas contrastadas con los originales, se elaborará el oficio de nombramiento de quien haya sido electa para integrar el Comité Directivo Local.

### 4.-DEL PLAZO PARA EL NOMBRAMIENTO

a.- Realizado el escrutinio en cada local de votación y remitido por correo electrónico, el resultado final será contrastado con los originales, una vez que sean recepcionados por oficina de partes del servicio;



b.- Una vez corroborado el proceso, se elaborará el oficio de nombramiento de quien resulte electa. EL plazo para este nombramiento será de 5 días hábiles contados desde la fecha de recepción de la última acta por oficina de partes;

c.- Una vez realizado el nombramiento, el nuevo integrante del CDL deberá asumir sus funciones en forma inmediata.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**ELISA WORNER KLUG**  
**DIRECTORA EJECUTIVA(S)**  
**SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE VALDIVIA**

**Distribución:**

- Establecimientos educacionales
- Centros y asociaciones de Centros Generales de Madres, Padres y Apoderados de establecimientos educacionales públicos, de la provincia de Valdivia
- Comité Directivo Local
- Ministro de Fe CDL
- Gabinete



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YXKFWO-459>